

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Septiembre de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2022-1003

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula No. 051-192807, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.
- 2.- Apórtese el título judicial correspondiente a la suma estimada como indemnización, según lo previsto en el art. 2, literal d) del Decreto 2580 de 1985.
- 3.- Apórtese el certificado catastral del inmueble objeto de servidumbre para la vigencia 2022.
- 4.- Apórtese el Registro Civil de Defunción de los señores JOSÉ PEDRO DELGADO GALVIS (Q.E.P.D.) y GRACIELA PARRAGA MORENO (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 076

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria